

ETNOGRAFÍA

EL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRE POPULARES

por
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ-BUZÓN CALLE

El pasado 2 de diciembre se celebró en Suiza un referéndum sobre la creación o no de un nuevo edificio que pudiera albergar, de forma adecuada, las colecciones que el viejo Museo Etnográfico tenía almacenadas en sótanos insalubres, y que, por falta de espacio, no podían ser expuestas al público. Parecía razonable que el resultado fuera dar luz verde al proyecto y que, al fin, una pequeña gran ciudad, como a los suizos les gusta llamar a Ginebra, la capital del cantón del mismo nombre, gozara de esas nuevas instalaciones, pero los intereses políticos y económicos en juego se impusieron sobre cualquier otra consideración y el resultado fue la incon-

gruencia de que el proyecto no se aprobara y que por tanto el nuevo museo no se haga. Digo incongruencia porque pocas ciudades hay en Europa con un carácter de mestizaje cultural como Ginebra, donde la mantenida caída de la curva demográfica durante años ha hecho que se constituya en un conglomerado urbano de razas, nacionalidades y religiones provenientes de las cinco continentes, que requiere para su cohesión social de un espacio de conocimientos de cada grupo como el que ofrecen los museos etnográficos, donde gracias a los materiales que atesoran podemos conocer las formas de vida, los rituales y las expresiones artísticas de los diversas culturas que constituyen la colección. En suma, una plataforma única para la reflexión sobre las diversidades culturales y la riqueza que ello supone cuando en la fragua del trabajo en común se crea una nueva realidad cultural, tanto más rica, cuanto más diferentes sean los materiales de que esté compuesta.

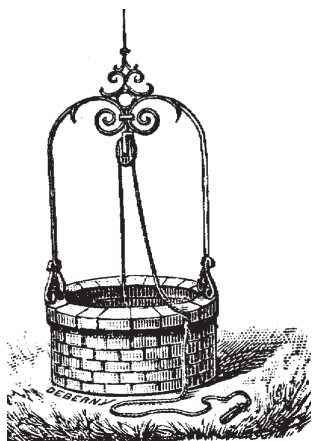
Vienen estas consideraciones a que la actitud de desinterés hacia lo ajeno que revela el “no” ginebrino me ha hecho pensar, una vez más, en la situación en que se encuentra nuestro proyecto de creación de un museo de Artes y Costumbres Populares en Osuna. Llevamos varios años en el empeño y aunque en el presente curso se ha dado un paso importantísimo con el documento de cesión de los fondos de la colección de José M^a Aguilar, se hace



FOTO DE C. MARTÍN. CALLE LA CRUZ. AÑOS 60.

necesario más que nunca el impulso decisivo que haga realidad el proyecto. Impulso que no sólo ha de venir de las fuerzas políticas que constituyen mayoría en el Ayuntamiento y en cuyo programa electoral prometían la creación del museo, sino del colectivo social del pueblo de Osuna que, convencido de su conveniencia, ejerza la presión para que se haga. Porque a todas luces resulta insuficiente el esfuerzo personal de quienes estamos en la lucha si no contamos con el esfuerzo de todos. Hemos de pensar que como instrumento de conocimiento de un pasado común que nos permite explicar nuestras formas de vida, la creación del museo no es la guinda que corone ningún pastel sino la necesidad de poseer esa herramienta fundamental.

Osuna ha sufrido en los últimos treinta años un proceso extraordinario de cambio social que ha corrido parejo de la transformación de un medio agrario tradicional, y que afectó no sólo al modo de cultivar el campo, sino a la propia vivienda, el ajuar, el vestido y las costumbres. En tan breve plazo de tiempo se ha producido un proceso tan acelerado de condensación histórica que más que nunca es imprescindible hacer memoria de lo que fuimos para entender nuestro presente. Pero esa memoria necesita de unos referentes a los que asirse y esos materiales no son otros que las creaciones materiales y espirituales de las cuales cada generación echa mano para enfrentarse con el medio hostil y someterlo. Por eso es tan necesario que todos los utensilios que nuestros antepasados crearon para transformar el medio no se pierdan. Cada uno de esos objetos, de esas viejerías, encierra un tesoro de saber ancestral que las generaciones que nos preceden nos dejaron como herencia para nuestro propio conocimiento. Y son esos materiales los que no podemos permitir que por desidia e ignorancia se pierdan. De ahí la importancia de ese museo para albergar tantas herramientas, utensilios, mobiliarios, tejidos y objetos que en su interior guardan la imagen animada de nuestros antepasados y que tan imprescindibles resultan para nuestro propio conocimiento y entender nuestro presente. Al fin, el ser humano no es más que memoria del pasado y futura memoria.



ARQUEOLOGÍA

El B.I.C. de la Zona Arqueológica de Vrso

por

CATALINA AGNÈS JOFRE SERRA
JOSÉ ILDEFONSO RUIZ CECILIA

En esta ocasión queremos referirnos a un hecho acontecido en el año 2000 pero del que no nos pudimos hacer eco en el número anterior de esta *Revista* debido a que tuvo lugar en los últimos días del mismo. Concretamente, el pasado 26 de diciembre del año 2000 la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía declaró a la Zona Arqueológica de Vrso como Bien de Interés Cultural (BIC) mediante el Decreto 460/2000. Dicha declaración quedó publicada tanto en el BOJA nº 21 de 20 de febrero de 2001 como en el BOE nº 61 de 12 de marzo de 2001. Ello fue el fruto de más de una década de trabajo, si bien por diversas circunstancias no se llegó a materializar hasta finales del 2000. No es nuestra intención hacer un artículo técnico de lo que ello implica, tan sólo pretendemos esbozar algunas notas de lo que la declaración implica con el fin de evitar confusiones o “miedos” de propietarios y/o inversores y, en definitiva, de los ciudadanos en general.

Todo Bien perteneciente a nuestro Patrimonio que esté declarado de Interés Cultural posee el máximo grado de protección que existe dentro del Estado. La Ley de Patrimonio Histórico Español (LPHE) de 1985 parte de la base de que el Patrimonio es de toda la sociedad, por lo que la responsabilidad sobre el mismo recae en toda la población. Partiendo de esta premisa, la LPHE establece que las competencias sobre Patrimonio recaen tanto en la Administración General del Estado como en las Comunidades Autónomas así como en los propios municipios. Andalucía –que fue una de las primeras comunidades autónomas que elaboró una Ley de Patrimonio propia (LPHA) destinada a desarrollar la LPHE del año 85 (cuando Andalucía asumió las competencias en materia de cultura)–, al adquirir esta responsabilidad, va declarando progresivamente todos los bienes del Patrimonio que estima que deben estar protegidos como BIC.